

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

DOCTOR

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

PRESIDENTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

wfcamargo@ani.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	SOLICITUD DE INFORME POR CONGRESISTA (ARTÍCULO 258 DE LA LEY 5ª DE 1992)
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA "RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE"

Respetado doctor Camargo.

El suscrito, **JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL**, actuando en nombre propio y en mi condición de Senador de la República, con fundamento en lo previsto en la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), en consideración a los siguientes:

I. HECHOS

1. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI inició el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto era *«Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la "Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique"»*.
2. De acuerdo con la minuta del contrato publicada en el proceso, *«El Valor del Contrato equivale a Tres Billones Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve millones quince mil ochocientos setenta y un (\$3.256.619.015.871) Pesos del Mes de Referencia»*.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

www.julioeliasvidal.com -    @julioeliasvidal

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 # 8 - 68 / Oficina 622B / julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53

3. De acuerdo con el Acta de «Audiencia pública de cierre y apertura de los sobres No. 1», el proceso contó con un único proponente: Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
4. El 7 de diciembre de 2022 el contrato fue adjudicado al único proponente: Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
5. Adicionalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI inició el proceso de selección concurso de méritos abierto No. VJ-VGCON-CM-009-2022, con el objeto de contratar la *«interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, redes, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento y de gestión de calidad al contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es el diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y reversión de bienes a la nación, para la “restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique”»*.
6. De acuerdo con el aviso de convocatoria publicado, el valor del presupuesto oficial estimado se fijó en la suma de *«SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS DEL MES DE REFERENCIA* (\$74.800.819.095) incluyendo IVA del 19% y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación»*.
7. Para el cabal cumplimiento de mis funciones constitucionales y legales (y, en especial, por tratarse de un asunto relacionado con la región caribe) requiero la información y documentación solicitada en el presente documento.

Por medio del presente escrito solicito a su despacho:

II. PETICIONES

En relación con el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-006-2021, bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto era «seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

www.julioeliasvidal.com -    @julioeliasvidal

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 # 8 - 68 / Oficina 622B / julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53

Reversión de Bienes a la Nación, para la “Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique”».

1. Informar de forma precisa y de la manera más sucinta posible la estructura del contrato, especificando:
 - a) Requisitos para el inicio de la ejecución contractual.
 - b) Garantías previstas que deben ser presentadas por el concesionario; señalando, en cada una de ellas, el tipo de garantía, la oportunidad para su constitución y presentación, los riesgos amparados, su valor y, en general, sus características y justificación.
 - c) Las fases previstas para la ejecución del contrato (explicando en qué consiste cada una de ellas).
 - d) ¿Cuáles son las unidades funcionales y las actividades que se van a desarrollar en cada una de ellas?
 - e) Justificación del valor del contrato.
 - f) Retribución a que tiene derecho el concesionario. Señalando su composición y las circunstancias de tiempo, modo y lugar para su desembolso o pago, así como las fuentes de financiación.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012¹:

¹ **ARTÍCULO 11. REQUISITOS PARA ABRIR PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DE INICIATIVA PÚBLICA.** En los proyectos de asociación público privada de iniciativa pública, la entidad que invita a participar en el proceso de selección, deberá contar antes de la iniciación del proceso de selección con:

11.1 Los estudios vigentes de carácter técnico, socioeconómico, ambiental, predial, financiero y jurídico acordes con el proyecto, la descripción completa del proyecto incluyendo diseño, construcción, operación, mantenimiento, organización o explotación del mismo, el modelo financiero detallado y formulado que fundamente el valor del proyecto, descripción detallada de las fases y duración del proyecto y justificación del plazo del contrato. El modelo financiero estatal tendrá reserva legal.

11.2 Evaluación costo beneficio del proyecto analizando su impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada, evaluando los beneficios socioeconómicos esperados.

11.3 Justificación de utilizar el mecanismo de asociación público privada como una modalidad para la ejecución del proyecto, de conformidad con los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación. Los análisis señalados en este numeral deberán contar con concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación o de la entidad de planeación de la respectiva entidad territorial. Para el anterior concepto, se deberá contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de las valoraciones de las obligaciones contingentes que realicen las Entidades Estatales, en desarrollo de los Esquemas de Asociación Público Privada, en los términos definidos en la Ley 448 de 1998.

11.4 Análisis de amenaza y vulnerabilidad con el fin de garantizar la no generación o reproducción de condiciones de riesgo de desastre.

- a) Informar cuáles fueron y quién hizo los estudios vigentes de carácter técnico, socioeconómico, ambiental, predial, financiero y jurídico acordes con el proyecto que permitieron el inicio del proceso de selección. Suministrar copia de cada uno de ellos.
- b) ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con una descripción completa del proyecto (incluyendo diseño, construcción, operación, mantenimiento, organización o explotación del mismo)? ¿En qué documento estaba contenida dicha descripción? ¿Quién la hizo? Suministrar copia.
- c) ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con el modelo financiero detallado y formulado que fundamentara el valor del proyecto? ¿En qué documento estaba contenido dicho modelo? ¿Quién lo hizo? Suministrar copia.
- d) ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con la descripción detallada de las fases y duración del proyecto y la justificación del plazo del contrato? ¿En qué documento estaban contenidas la referida descripción y justificación? ¿Quién las hizo? Suministrar copia.
- e) ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con una evaluación costo beneficio del proyecto en la que se hiciera un análisis de su impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada y se evaluaran los beneficios socioeconómicos esperados? ¿En qué documento estaba contenida dicha evaluación? ¿Quién la hizo? Suministrar copia.
- f) ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con una justificación de utilizar el mecanismo de asociación público privada como una modalidad para la ejecución del proyecto, de conformidad con los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación? ¿En qué documento estaba contenida dicha justificación? ¿Quién la hizo? Suministrar copia. ¿Los análisis contaban con concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación? Suministrar copia.
- g) ¿Para el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación se contaba con la aprobación del Ministerio de Hacienda y

11.5 La adecuada tipificación, estimación y asignación de los riesgos, posibles contingencias, la respectiva matriz de riesgos asociados al proyecto.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

www.julioeliasvidal.com -    @julioeliasvidal

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 # 8 - 68 / Oficina 622B / julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53

Crédito Público respecto de las valoraciones de las obligaciones contingentes, en desarrollo de los Esquemas de Asociación Público Privada, en los términos definidos en la Ley 448 de 1998? De ser así, suministrar copia.

- h)** ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con una evaluación costo beneficio del proyecto en la que se hiciera un análisis de su impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada y se evaluaran los beneficios socioeconómicos esperados? ¿En qué documento estaba contenida dicha evaluación? ¿Quién la hizo? Suministrar copia.
 - i)** ¿Previo al inicio del proceso de selección se contaba con un análisis de amenaza y vulnerabilidad con el fin de garantizar la no generación o reproducción de condiciones de riesgo de desastre? ¿En qué documento estaba contenido dicho análisis? ¿Quién lo hizo? Suministrar copia.
 - j)** ¿Previo al inicio del proceso de selección se hizo la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, posibles contingencias, la respectiva matriz de riesgos asociados al proyecto? ¿En qué documento estaba contenido? ¿Quién la hizo? Suministrar copia.
- 3.** Informar sobre las modificaciones de que fue objeto el pliego de condiciones; especificando de manera concreta las razones que justificaron las modificaciones introducidas en cada una de las adendas.
- 4.** Informar cuáles fueron los factores técnicos y económicos de calificación escogencia definitivos para la selección objetiva del contratista.
- 5.** En relación con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección:
 - a)** Informar sobre la capacidad jurídica exigida.
 - b)** Informar sobre la capacidad financiera o de financiación exigida.
 - c)** Informar sobre la experiencia en inversión o en estructuración de proyectos exigida.
 - d)** Allegar copia del documento en el que conste la verificación documental de los componentes previamente mencionados.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

- e) Allegar copia de los documentos suministrados por Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. para la acreditación de los requisitos habilitantes.
6. Explicar las razones técnicas, jurídicas y de conveniencia que condujeron a continuar con el proceso de selección pese a que solamente se presentó un proponente.
 7. A parte de Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. informar sobre qué personas, uniones temporales o consorcios manifestaron la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI su interés en el proceso y si tienen conocimiento sobre cuáles fueron las razones para no presentar ofertas. Especificar la forma en la que se manifestó el interés y adjuntar los soportes correspondientes.
 8. Informar si la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al momento de continuar con el proceso de selección y tener como único proponente a Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. (sociedad comercial constituida en Colombia desde el año 2013, respecto de la que se predicen diversas situaciones de control²), tuvo en cuenta los antecedentes en la ejecución de proyectos de infraestructura en Colombia y otros países que tienen esa sociedad y las demás sociedades que hacen parte de las situaciones de

² Conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá D.C., a la fecha están registradas las siguientes situaciones de control:

- Situación de control por parte de la sociedad matriz: SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS.
- Situación de control por parte de la sociedad matriz: SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS.
- Situación de control por parte de la sociedad matriz: SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: UNIÓN VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
- Situación de control por parte de la sociedad matriz: SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: SACYR CONCESIONES COLOMBIA PARTICIPADAS I SAS.
- SACYR, SA, de nacionalidad española, comunica que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
- La sociedad SACYR, SA (matriz extranjera) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia a través de la sociedad SACYR CONCESIONES SL (subordinada extranjera). La sociedad de la referencia ejerce situación de control directa sobre la sociedad ECOSISTEMAS COLOMBIANOS DEL CARIBE S.A.S (Subordinadas).
- la sociedad extranjera SACYR S.A. (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad UNIÓN VIAL DEL PACIFICO SAS a través de la sociedad SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS., quien a su vez es controlada por SACYR CONCESIONES S.L.(Subordinadas).

control en que está involucrada. Particularmente, aquellos en los que se han presentado problemas. ¿Qué valoración se hizo sobre el particular?

9. ¿Qué conocimiento tiene la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI sobre los incumplimientos, irregularidades, sanciones y/o procesos judiciales o administrativos adelantados en países como España y Panamá a sociedades que integran el conglomerado del que hace parte Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.? ¿Qué repercusiones tienen esos hechos en la selección del contratista y la ejecución del contrato?
10. ¿Qué conocimiento tiene la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI sobre los incumplimientos, irregularidades, sanciones y/o procesos judiciales o administrativos adelantados en Colombia contra Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. o las sociedades que hacen parte de las situaciones de control en que está involucrada? ¿Qué repercusiones tienen esos hechos en la selección del contratista y la ejecución del contrato?
11. Informar sobre cuáles fueron las garantías exigidas para la presentación de propuestas; señalando, en cada una de ellas, el tipo de garantía, la oportunidad para su constitución y presentación, los riesgos amparados, su valor y, en general, sus características y justificación.
12. Suministrar copia de las garantías presentadas por Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. para la presentación de su oferta.
13. Informar si la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI verificó las garantías presentadas por Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. ¿Quién lo hizo? Adjuntar los soportes correspondientes.
14. Informar sobre cada una de las causas que dieron lugar a la suspensión del proceso, señalando, como fueron superadas cada una de tales causas. Adjuntar los soportes correspondientes.
15. Informar en que municipios se han realizado diálogos del alcance del proyecto y sus impactos sociales y ambientales. Adjuntar los soportes correspondientes.
16. Allegar cada una de las observaciones que, en el marco de sus competencias, han realizado los órganos de control y la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con el proyecto.

17. ¿Cuáles han sido las medidas tomadas en torno a las observaciones de los órganos de control y la Jurisdicción Especial para la Paz en relación con el proyecto? por favor, explique el contenido de cada una de ellas.
18. Especifique en que municipios se han realizado mesas de diálogo y socialización con autoridades locales, gremios, comunidades y actores claves en el desarrollo de este megaproyecto fluvial, a efectos de socializar sus principales aspectos técnicos, sociales y ambientales.
19. Por favor adjunte el material impartido sobre cada una de las mesas de diálogo y socialización con autoridades locales, gremios, comunidades y actores claves en el desarrollo de este megaproyecto fluvial.
20. ¿Qué tipo de impactos medio ambientales generará el proyecto de restauración del Canal del Dique? por favor especificar tipo de impacto y sobre que municipios.
21. Informar sobre qué tipo de permisos, autorizaciones o licencias son requeridas para el proyecto. ¿Cuáles se han solicitado y cuáles se han otorgado? Adjuntar los soportes correspondientes. ¿Qué consecuencias tendría para la ejecución del proyecto no obtener alguno de los permisos, autorizaciones o licencias requeridas?
22. ¿Cómo se tiene previsto el tratamiento de vertimientos y desechos derivados de la ejecución del proyecto y cómo se garantiza su adecuado manejo para no afectar a los municipios en los que se ejecutarán las intervenciones y a las poblaciones aledañas?
23. ¿Cuáles municipios se podrían ver afectados con la ejecución del proyecto? ¿Qué tipo de afectaciones se tienen previstas? ¿Hay alguna compensación por el impacto medio ambiental?

En relación con el proceso de selección concurso de méritos abierto No. VJ-VGCON-CM-009-2022, con el objeto de contratar la *«interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, redes, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento y de gestión de calidad al contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es el diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y reversión de bienes a la nación, para la “restauración de ecosistemas degradados del canal del dique”»*.

24. Informar sobre el estado actual del proceso.
25. Informar de forma precisa y sucinta la estructura del contrato, especificando el objeto, su alcance, el valor, la justificación del valor y la forma de pago.

En relación con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.

26. Informar sobre los contratos que ha celebrado la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. o cualquiera de las sociedades (nacionales o extranjeras) que integran el conglomerado o grupo empresarial del que hace parte -incluyendo consorcios o uniones temporales de los que hicieran parte-, especificando:
- a) ¿Cuántos contratos se han celebrado?
 - b) Estado actual de cada uno de los contratos.
 - c) ¿Se presentó algún tipo de incumplimiento por parte de Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. o la correspondiente contratista en alguno de ellos? De ser así ¿Qué acciones emprendió o que medidas adoptó la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI sobre el particular?
 - d) ¿Existieron o existen procesos judiciales, administrativos o sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. o la correspondiente contratista? De ser así, identificar los procesos correspondientes y describir su estado actual.
27. ¿Qué conocimiento tiene la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI sobre las relaciones de Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. o cualquiera de las sociedades (nacionales o extranjeras) que integran el conglomerado o grupo empresarial del que hace parte, así como de sus socios (personas naturales o jurídicas), con los miembros del antiguo consorcio Commsa que fracasó en Colombia hace varios años?

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992:

ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

www.julioeliasvidal.com -    @julioeliasvidal

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 # 8 - 68 / Oficina 622B / julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53

funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento

IV. NOTIFICACIONES

Recibo la respuesta de esta solicitud de información en la dirección de correo electrónico julio.elias@senado.gov.co.

Atentamente,

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
SENADOR DE LA REPÚBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

www.julioeliasvidal.com -    @julioeliasvidal

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 # 8 - 68 / Oficina 622B / julio.elias@senado.gov.co / Cel. +57 316 010 31 53